

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 025- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 02-CT-GADMLA-2020, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, tiene a bien informar a usted lo siguiente:

ANTECEDENTE:

- 1) Oficio (copia) S/N de fecha 12 de junio del 2018 suscrito por el señor José Montenegro y Sra. Ana Bone, Presidente y Secretaria respectivamente de la Asociación Agro productiva " Recinto 24 de Mayo " mismo que en su parte pertinente solicita que el GADMLA apoye con la compra de un terreno de 50x25 m2 para la ampliación del cementerio del Recinto ubicado dentro de la finca del señor Germánico Real;
- 2) Con fecha 20 de julio del 2018, la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana presenta el Informe Nro. 134-JD-D-Y RU-2018 en el que expresa que, ante la posible ampliación o creación de Cementerios del Recinto 24 de Mayo se deberá contar con las certificaciones tanto financiera para tal efecto por parte del GADMLA, como también la factibilidad de ampliación o creación de cementerio del Recinto 24 de mayo por parte del Ministerio del Ambiente, caso contrario no se podrá efectuar dicho proceso;
- 3) Con fecha 20 de julio del 2018 el Director de Planificación con Oficio Nro. 162-DP-GADMLA, notifica al señor José Montenegro, Presidente de la Asociación Agro Productiva del "Recinto 24 de Mayo" solicitando se remita la factibilidad de ampliación o creación del Cementerio del Recinto 24 de mayo al Ministerio del Ambiente.
- 4) Con fecha 05 de junio del 2019 la directiva del Recinto 24 de Mayo reitera nuevamente en su pedido de apoyo en la compra de un terreno para la ampliación del cementerio del Recinto 24 de Mayo.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego del análisis de rigor correspondiente, **por unanimidad, DECIDIÓ LO SIGUIENTE: CONSCIENTES DEL PROCEDIMIENTO DEL TEMA DE CEMENTERIOS Y EN RAZÓN DE QUE CERCA DEL LUGAR DONDE PRETENDEN AMPLIAR EL CEMENTERIO HAY CIERTOS ESTEROS SABIENDO ADEMÁS QUE LOS LIXIVIADOS QUE EMANAN LAS PERSONAS PERECIDAS ES UN FACTOR DE CONTAMINACIÓN, SUGIERE AL SEÑOR ALCALDE Y SENO DEL CONCEJO, NO DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE POR CUANTO NO ES PROCEDENTE EL PEDIDO REALIZADO POR EL SEÑOR JOSÉ MONTENEGRO.**

Que, en el Séptimo Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintiuno de febrero del dos mil veinte, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 02-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre predio para ampliación del Cementerio Rcto. 24 de Mayo;

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 02-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre predio para ampliación de Cementerio Rcto. 24 de Mayo. Por consiguiente: No dar continuidad al trámite por cuanto no es procedente el pedido realizado por el señor José Montenegro. -----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 21 de febrero de 2020


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
PROSECRETARIA DE CONCEJO

